



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:
2023-12-27

VERSIÓN: 14

Página 1 de 22

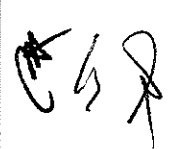
Capítulo I: Descripción General	
Dirección solicitante	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
Área o grupo ejecutor	GESTIÓN AMBIENTAL
Tipo de Contrato.	SERVICIO
Capítulo II: Descripción Técnica	
Identificación y descripción de la necesidad	<p>La Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A E.S.P OFICIAL., en el desarrollo de sus procesos asociados a la prestación de servicio público de acueducto y alcantarillado es generadora de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos, que al ser manejados de forma inadecuada, podrían convertirse una problemática de contaminación ambiental y de salud pública. Así mismo, la disposición inadecuada de los residuos peligrosos podría acarrear multas y sanciones para la empresa.</p> <p>De acuerdo a la caracterización de la empresa que se proyectó en los primeros estudios en el desarrollo de lograr la certificación en las normas ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018. Se evidenció que una gestión integral de los residuos es la base fundamental para el cumplimiento de los requisitos principalmente la recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final adecuada de los residuos peligrosos que se generan en cada uno de los procesos realizados, tales como: Residuos Sólidos y líquidos del laboratorio de calidad de agua y PTARDS, elementos personales de seguridad y salud en el trabajo, lodos producto de los procesos de las plantas de agua residual y potabilización, elementos que se utilicen para contener una emergencia por derrames químicos etc.</p> <p>La resolución 591 del 2024, "<u>por la cual se adopta el manual para la gestión integral de residuos generados en la atención de salud y otras actividades</u>", es la ruta de navegación para que se logre una gestión integral de los residuos peligrosos y hace parte fundamental de la presente justificación evidenciar que como generadores de dichos residuos, se debe cumplir con una serie de obligaciones las cuales se presentan en el numeral 4.2.1.2 de la mencionada resolución y que se cita a sí: "El generador debe dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 2.8.10.6 del Decreto 780 de 2016 en materia de recolección y transporte de residuos o desechos peligrosos. Además de cumplir con lo dispuesto en la Sección 8, Capítulo 7, Título 1, Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015 del Ministerio de Transporte, el generador de residuos o desechos peligrosos debe cumplir con las siguientes condiciones generales":</p> <p>a) La entrega de los residuos peligrosos debe ser realizada por personal capacitado y entrenado en el manejo de estos</p>


	<p>residuos y que cuente con la dotación y elementos de protección personal adecuados.</p> <p>b) Suministrar al transportista de los residuos o desechos peligrosos las hojas de seguridad de acuerdo con lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC 4435 o la norma que lo modifique o sustituya.</p> <p>c) Verificar la entrega del comprobante de recolección de residuos o desechos peligrosos emitido por el transportador, que incluya como mínimo la información solicitada en el numeral 4.2.2.1 del presente Manual, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.</p> <p>De acuerdo a lo anterior se hace necesario realizar la entrega de forma adecuada y correcta de los residuos peligrosos generados en los diferentes procesos y en cumplimiento de su misión en las diferentes sedes como son: Plantas de potabilización, laboratorio de calidad de agua y Plantas de tratamiento de aguas residuales.</p> <p>Así las cosas y teniendo en cuenta que el IBAL cumple con las características de ser un generador de residuos peligrosos y por ende que debe cumplir con la normativa vigente, se hace necesario iniciar el trámite para contratar los servicios especializados de una empresa receptora de residuos peligrosos debidamente autorizada por la autoridad ambiental competente y en especial que garantice el adecuado transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final, de forma oportuna.</p>				
Descripción del Objeto a Contratar					
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DESACTIVACIÓN Y/O DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS INDUSTRIALES Y BIOSANITARIOS PRODUCIDOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.SSP. OFICIAL.				
Clasificación UNSPSC	<p>El objeto del contrato, está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica, a continuación:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th style="text-align: center;">CLASE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">76121900</td> <td style="text-align: center;">Disposición de desechos peligrosos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Consultado el Clasificador de Bienes y Servicios en el link: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios</p>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE	76121900	Disposición de desechos peligrosos
CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE				
76121900	Disposición de desechos peligrosos				
Condiciones de la Contratación					
Características del bien, obra o	Alcance				

**servicio
contratar
(Especificaciones
Técnicas,
Alcance,
Metodología,
perfil profesional u
otro)**

a El presente proceso implica la disposición final de residuos peligrosos y para ello se requiere el cumplimiento de las siguientes actividades y/o acciones:

1. En cumplimiento del programa de residuos de la empresa IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, el contratista deberá realizar el servicio de recolección y transporte de los residuos en vehículos acondicionados para tal fin, con personal debidamente acreditado y enterado, con observancia de todos los requisitos legales, para garantizar una adecuada recepción, pesaje y recolección de los residuos peligrosos que son generados en cada una de las sedes con las que cuenta la empresa.
2. Para el caso de la recolección de lodos, el contratista contará con las bolsas tipo lona de 25kgs para su recolección, las cuales estarán dentro del valor de la recolección de dicho ítem.
3. Deberá realizar el pretratamiento necesario a la disposición final de acuerdo con las características del residuo y de los sistemas implementados como celdas de seguridad a través de Neutralización, Solidificación, Encapsulamiento, Deshidratación; entre otros, que permitan el control de los residuos. Así mismo, contar con un sistema de tratamiento como servicio de incineración de residuos industriales y hospitalarios, gestión y aprovechamiento de aceites usados y residuos eléctricos.
4. Los vehículos utilizados para el Transporte de Residuos peligrosos deben contar como mínimo con las siguientes características:
 - a) El transporte debe realizarse en vehículos cerrados.
 - b) Los vehículos deben tener adecuaciones que eviten que se presente derrames de residuos en vías o estacionamientos.
 - c) Deben estar dotados de sistemas o espacios adecuados para que el cargue y descargue, se realice de forma segura evitando que los recipientes se rompan.
 - d) El vehículo deberá contar con canastillas o depósitos que permitan almacenar de forma temporal las bolsas con recibos de forma segura
 - e) Deberá contar y cumplir con todos los logos y pictogramas de seguridad establecidos por el decreto 1609 de 2002.
5. El contratista deberá acreditar que los conductores y el personal auxiliar, se encuentran capacitados en los temas de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a las actividades operativas.
6. Contar con procedimientos e instrucciones operativas formales que le permitan manejar en forma segura dichos materiales a lo largo del proceso, tales como:



	ESTUDIO DE NECESIDAD	CÓDIGO: GJ-R-001
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2023-12-27
		VERSIÓN: 14
		Página 4 de 22

	<ul style="list-style-type: none"> a) Embalaje rotulado y etiquetado. b) Producción. c) Carga. d) Descarga. e) Almacenamiento. f) Manipulación. g) disposición adecuada de residuos. h) descontaminación y limpieza.
Plazo de ejecución del Contrato	OCHO (08) MESES , contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Lugar de Ejecución del Contrato.	Municipio de Ibagué, específicamente todas las sedes tanto administrativas como operativas de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado - IBAL S.A ESP OFICIAL., tanto en su zona urbana como rural.
Obligaciones del Contratista	<p>El contratista se obliga con el IBAL S.A ESP OFICIAL a:</p> <p>OBLIGACIONES GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectúe a través de los supervisores designados, para una mejor ejecución del objeto contractual. 2. Conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTC ISO 9001 actualización 2015, NTC ISO 14001 de 2015 y ISO 45:001 versión 2018. 3. Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir. 4. Suscribir las actas de inicio, parciales y finales y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir. 5. Informar oportunamente sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir. 6. Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplíe el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. 7. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001


FECHA VIGENCIA:
2023-12-27

VERSIÓN: 14

Página 5 de 22

los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación.

8. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
9. Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas.
10. Asistir a las capacitaciones que programe la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propia del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato.
11. Para aquel contrato que en su ejecución implica tener personal a cargo, el contratista deberá cumplir con los siguiente en materia de seguridad y salud en el trabajo: (si aplica)
 - a. Entregar mensualmente los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como lo establece la resolución 312 de 2019: Frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de mortalidad, ausentismo laboral por salud, prevalencia de la enfermedad, incidencia de la enfermedad.
 - b. El contratista deberá entregar mensualmente un informe detallado con las actividades desarrolladas en cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá ser un requisito para el pago de las actas parciales y/o finales del contrato. PARÁGRAFO: El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-146 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional.
12. Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2023-12-27
		VERSIÓN: 14
		Página 6 de 22

13. En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato; en cada uno de sus ítems para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DESACTIVACIÓN Y/O DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS INDUSTRIALES Y BIOSANITARIOS PRODUCIDOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas descritas en el contrato.
2. El contratista deberá realizar Recolección, transporte, disposición final y/o incineración de los residuos industriales y/o biosanitarios producidos en las PTARD: Américas, Comfenalco, Tejar y Arboleda; así como también en las PTAP de la Pola, Arboleda, Boquerón y los laboratorios de calidad de agua y aguas residuales y cualquier otra sede administrativa y/o operativa que demande el IBAL S.A. E.S.P., Con una FRECUENCIA de recolección en cada una de estas sedes de mínimo una (1) vez al mes y cuantas veces sea solicitado por parte de la supervisión del contrato.
3. Contar con los recursos tecnológicos y logísticos necesarios para la prestación de los servicios, y demás elementos de protección industrial que demanda la actividad a desarrollar.
4. Asignar el personal técnico y administrativo, así como también la infraestructura, vehículos, depósitos, incineradores, autoclaves, etc. Y los elementos de protección personal necesarios e idóneos para el cumplimiento del objeto contractual.
5. Entregar un manifiesto de recibido, cada vez que realice la recolección de residuos en cada una de las sedes, donde se detalle la cantidad y el tipo de residuos peligroso dispuesto por el generador.
6. Generar la respectiva acta de incineración y/o disposición final de los residuos entregados por la empresa, concluyendo la actividad de manejo pormenorizada.
7. Realizar dos (02) capacitaciones con personal de la empresa ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A E.S.P OFICIAL en gestión de residuos peligrosos.
8. Atender las observaciones y sugerencia que la empresa efectúe para una mejor ejecución del objeto contractual.
9. Cumplir con la periodicidad establecida en el contrato, para el desarrollo de cada una de las actividades contratadas.


10. Realizar la respectiva entrega de informes y resultados en los tiempos establecidos para el desarrollo del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIALES DE CRITERIO AMBIENTAL.

1. El contratista deberá garantizar la gestión adecuada de los residuos que dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente (licencias, permisos, conceptos) relacionados con el almacenamiento, transporte, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final. Deberá dejar constancia de la gestión realizada y hacer la entrega de los certificados de disposición final cuando estos se requieran.
2. El contratista durante el desarrollo de su actividad no dejará expuesta sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará los ambientes de trabajo en la empresa, el suelo o los cuerpos de agua existentes.
3. El contratista será el responsable del cumplimiento de todas las medidas de manejo ambiental a implementar y de los requerimientos de la autoridad ambiental disponga, durante la ejecución contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DE CRITERIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. El transporte, cargue, descargue e instalación de los equipos requeridos para el desarrollo del objeto contractual serán responsabilidad del CONTRATISTA. De igual forma el contratista garantizará el suministro de las bolsas tipo lona de 25kgs para la recolección de los residuos que se necesiten empacar en las mencionadas bolsas.
2. Instalar señalización advirtiendo de los riesgos en las zonas de trabajo dónde se realice sus respectivas actividades en caso de ser requeridos.
3. Una vez legalizado el contrato del contratista debe allegar:
 - a. Copia de la planilla de pago de seguridad social de los trabajadores que realizaran los muestreos.
 - b. Listado del personal contratado para la ejecución del contrato.
 - c. Copia de los certificados de aptitud laboral del personal que realizará las actividades objeto de contratación
 - d. La identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos determinados por la empresa (matriz de peligros).

	ESTUDIO DE NECESIDAD	CÓDIGO: GJ-R-001
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2023-12-27
		VERSIÓN: 14
		Página 8 de 22

	<ul style="list-style-type: none"> e. Plan de prevención y preparación de respuesta ante emergencias a la profesional de salud ocupacional del IBAL S.A E.S.P. OFICIAL. f. Copia de la entrega de los elementos de protección personal a los trabajadores que realizaran la recolección de los residuos peligrosos.
Obligaciones del IBAL	<p>El IBAL S.A E.S.P OFICIAL a través del supervisor designado se compromete a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales. 2. Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista, recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato a suscribir. PARÁGRAFO El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA., exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes o elementos que suministre el CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contrato a suscribir, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011, rechazar los bienes proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones y/o invitación a ofertar, y demás obligaciones que le correspondan según el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A. ESP OFICIAL y la ley. 3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto. 4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato a suscribir. 5. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar. 6. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. 7. Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta.



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:
2023-12-27

VERSIÓN: 14

Página 9 de 22

	<p>8. El supervisor, verificara el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autofliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.</p> <p>9. Adelantar revisiones periódicas del producto suministrado, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.</p> <p>10. Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.</p>
<p>Pago de ARL a cargo del IBAL</p>	<p>APLICA <input type="checkbox"/> NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/></p>

Capítulo III: Descripción Jurídica

<p>Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación</p>	<p>De conformidad con el Acuerdo 001 del 17 de noviembre de 2022 "por medio del cual se modifica el acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 que adopta el Manual de Contratación de la empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL y se dictan otras disposiciones" las modalidades de selección de contratistas está enmarcada por cuantía. Para el caso particular aplica el Artículo cuarto. MODALIDADES DE SELECCIÓN. Literal b. Contratación Directa – Artículo Sexto - CONTRATACIÓN DIRECTA numeral 24. "Cuando la cuantía del contrato sea menor o igual a doscientos ochenta (280) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), IVA incluido".</p> <p>Se aplicará el trámite establecido en el artículo séptimo del respectivo acuerdo, invitando a oferente inscrito en el Sistema de Información</p>	
<p>Supervisor Sugerido</p>	<p>Nombre del Funcionario:</p>	<p>ALEXI LILIANA BUITRAGO CAYCEDO</p>
<p>Autorización Uso de Distintivos y Logos de la empresa</p>	<p>APLICA <input type="checkbox"/></p>	<p>NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/></p>
<p>Proceso limitado a MIPYMES</p>	<p>APLICA <input type="checkbox"/></p>	<p>NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/></p>

Necesidad de Contar con interventor Externo.	N/A
---	-----

Capítulo IV: Descripción Financiera

Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.

Presupuesto Oficial.	<p>CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000,00) MCTE</p> <p>Es necesario tener en cuenta que el presupuesto adjudicar es el valor total de la disponibilidad presupuestal que respalda el presente proceso. Pero, su ejecución será a monto agotable debido a que los cobros que presente el contratista serán de acuerdo con las cantidades en (Kg) que recolecte en cada uno de los puntos determinados por el supervisor designado por parte del IBAL.</p>
-----------------------------	--

Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	<p>De acuerdo al histórico de residuos peligrosos producidos en la empresa y el valor de tratamiento de cada tipo de residuo, se proyectó el presupuesto necesario para realizar la recolección en condiciones normales para ocho (08) meses de operación en la empresa con base el estudio de mercado realizado bajo las cotizaciones de Ecologística por parte del señor Manuel Alexander Garces, COLOMBIASEO por parte del señor Edinson Andrey Osorio Peña y TRACOL por parte de la señora Lorena Urriago.</p> <p>Nota: que a la fecha la PTARD y PTAP de la Arboleda desde su adquisición 2022, se encuentran operando cada vez con más eficiencia en la remoción de la carga contaminante, esto hace que se incremente la producción de lodos, caso que se evidencia en el contrato anterior, en el cual se tenía proyectado una vigencia de 10 meses y un presupuesto de \$40.000.000, los cuales se gastaron \$38.246.505 en la recolección de dos meses, encontrando que de 6.953,91Kgs de residuos recolectados en todas las sedes, 5.182Kgs fueron únicamente de la PTARD Arboleda, lo que equivale al 75% de la cantidad total recolectada en los dos meses.</p> <p>Así las cosas y teniendo en cuenta la dinámica actual, se contempla ejecutar 8 meses con un presupuesto de \$150.000.000</p> <p>En todo caso, se adelantó estudio de mercado con TRACOL, COLOMBIASEO S.A. y ECOLOGISTICA</p> <p>A continuación, se presenta tabla de cotizaciones:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">ITEM</th> <th style="width: 30%;">DETALLE DEL SERVICIO</th> <th style="width: 15%;">CANTIDAD</th> <th style="width: 15%;">COTIZACIÓN N° 01 ECOLOGISTICA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL</th> <th style="width: 15%;">COTIZACIÓN N° 02 COLOMBIASEO S.A.</th> <th style="width: 15%;">COTIZACIÓN N° 03 TRACOL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	DETALLE DEL SERVICIO	CANTIDAD	COTIZACIÓN N° 01 ECOLOGISTICA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	COTIZACIÓN N° 02 COLOMBIASEO S.A.	COTIZACIÓN N° 03 TRACOL						
ITEM	DETALLE DEL SERVICIO	CANTIDAD	COTIZACIÓN N° 01 ECOLOGISTICA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	COTIZACIÓN N° 02 COLOMBIASEO S.A.	COTIZACIÓN N° 03 TRACOL								



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:
2023-12-27

VERSIÓN: 14

Página 11 de 22

			VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
1	BIO-REMEDIACIÓN LODOS PTAR DOMESTICAS	Kg	\$ 6.490	\$ 6.710	\$ 1.433
2	CDR DOTACIÓN Y EPP	Kg	\$ 6.490	\$ 6.710	\$ 1.333
3	CELDA DE SEG RES QUIMICOS	Kg	\$ 6.490	\$ 6.710	\$ 1.333
4	CELDA SEG CARTUCHOS Y TONER	Kg	\$ 6.490	\$ 6.710	\$ 1.333
5	DESACTIVACIÓN DE RESIDUOS BIOSANITARIOS	Kg	\$ 5.390	\$ 3.740	\$ 1.933
6	EQUIPOS DE ILUMINACIÓN A1180	Kg	\$ 4.180	\$ 2.970	\$ 1.333
7	INCINERACIÓN EMPAQUES CONTAMINADOS CON SP	Kg	\$ 6.490	\$ 6.710	\$ 1.933
8	INCINERACIÓN MATERIAL ABSORBENTE CONTAMINADO	Kg	\$ 6.490	\$ 6.710	\$ 1.333
9	INCINERACIÓN MADS Y PRODS FARMACOLOGICOS	Kg	\$ 6.490	\$ 6.710	\$ 1.333
10	INCINERACIÓN RES. CORTOPUNZANTES	Kg	\$ 6.490	\$ 6.710	\$ 1.933
11	PERIFERICOS Y PARTES COMPUT E IMPRE A1180	Kg	\$ 4.180	\$ 2.970	\$ 1.333
12	PILAS Y ACUMULADORES A1170	Kg	\$ 4.180	\$ 2.970	\$ 1.333
13	PILAS Y ACUMULADORES Y31	Kg	\$ 4.180	\$ 2.970	\$ 1.333

**Forma de Pago y
Requisitos**

El valor total del contrato se pagará mediante actas parciales previa presentación de la factura, el informe donde se registre la cantidad de kilogramos (kg) recogidos, transportados y tratados de los residuos especiales generados en cada una de las sedes, con recibido a satisfacción suscrito por el supervisor y contratista y la constancia de paz y salvó con el régimen de seguridad social integral en salud pensiones y riesgos profesionales del **CONTRATISTA**, la cual debe ser aprobada por los supervisores del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los pagos se ordenarán con el acta parcial suscrita por el contratista y los supervisores del contrato y realizarán previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la orden de pago.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el

	<p>pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. En todo caso los pagos estarán condicionados al respectivo cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL para el momento de prestación de las facturas.</p> <p>PARÁGRAFO TERCERO: El contratista deberá conocer los trámites internos para pago establecidos por tipo de contrato en la Resolución 076 de 11 de febrero de 2020, y sus modificaciones, la cual se encuentra publicada en la página institucional de la empresa.</p> <p>PARÁGRAFO CUARTO: Durante la ejecución del contrato el supervisor, deberá diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del contratista de acuerdo al Sistema Integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas.</p> <p>PARÁGRAFO QUINTO. - El contratista debe tener en cuenta que en los trámites de cuentas se descuentan los impuestos, tasas y contribuciones que exige la ley conforme a las obligaciones tributarias del contratista. Es decir, en cada cuenta se puede generar el descuento de retención en la fuente, sobre tasa bomberil, reteica y reteiva si aplica, en los porcentajes que contablemente correspondan. Así mismo, se descuenta el 2% del valor de la cuenta antes de IVA de la tasa pro deporte establecida en el Acuerdo Municipal 0015 del 21 de diciembre de 2021 Título VI Capítulo I.</p> <p>PARÁGRAFO SEXTO: De conformidad con el Acuerdo No. 001 del 04 de marzo de 2024 y el Decreto No.1000-0229 de 12 de marzo de 2024, mediante el cual se establece que el IBAL S.A. E.S.P., se convierte en agente retenedor; el valor a cancelar por concepto de estampillas que se deriven del presente contrato se deducirá del primer pago. El Valor a retener corresponde a los siguientes porcentajes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Estampillas Pro-cultura 1.5% del valor total del contrato antes de IVA; ✓ Estampillas Pro-dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano por el 2.0% del valor total del contrato antes de IVA.
Capítulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas	
	Por tratarse de un proceso de contratación directa, se procederá a la verificación del cumplimiento de requisitos jurídicos, técnicos y



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:
2023-12-27

VERSIÓN: 14

Página 13 de 22

Justificación de los factores de selección

económicos, que permitirá determinar que el invitado cumpla con los requerimientos de la entidad y adicionalmente no desfase las condiciones económicas del mercado, identificadas con el estudio de mercado.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN - PROPONENTES CONTRATACIÓN DIRECTA.

No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el proponente con la presentación de la propuesta.

Encontrarse inscrito y confirmado en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) de la Empresa Ibagüereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, por lo cual el ordenador del gasto invitará al proponente que considere, y que se encuentre dentro del estudio de mercado.

Una vez se surta el acta de verificación respectiva, se realizará el trámite contractual a través de la plataforma transaccional Secop II por tanto, El oferente debe estar inscrito como proveedor en la plataforma SECOP II. Por tratarse de un proceso de contratación directa, se validará que el proponente invitado cumpla con todas las características técnicas y jurídicas exigidas para la suscripción del contrato.

No podrá realizarse invitación a consorcios o uniones temporales


Contar con sede en Ibagué para el almacenamiento y tratamiento de los residuos peligrosos - RESPEL.

La forma, requisitos y presentación de la propuesta, será establecida en el contenido de los términos de referencia establecidos para tal fin

REQUERIMIENTOS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR.

El comité evaluador podrá requerir documentos, los cuales no otorguen puntaje y podrán solicitar la aclaración de información cuando lo estimen necesario. *Los requisitos habilitantes (excepto aquellos que implique la mejora o corrección de la propuesta y que la invitación lo prohíba) podrán ser requeridos por parte del comité evaluador.*

Requisitos Habilitantes

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2023-12-27
		VERSIÓN: 14
		Página 14 de 22

Capacidad Jurídica (Documentos de contenido Jurídico)	<p>Por tratarse de un proceso de contratación directa, se procederá a la verificación del cumplimiento de requisitos jurídicos, técnicos y económicos, que permitirá determinar que el invitado cumpla con los requerimientos de la entidad y adicionalmente no desfase las condiciones económicas del mercado, identificadas con el estudio de mercado.</p> <p>1.- Carta De Presentación De La Oferta: El oferente deberá aportar carta de presentación de la oferta debidamente firmada y suscrita por el representante legal si es persona jurídica o por la persona natural, en el anexo que se adjunte en la invitación a ofertar.</p> <p><u>Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.</u></p> <p>2.- Certificado De Existencia Y Representación Legal, y/o Registro Mercantil Para Personas Jurídicas y/o Personas Naturales Con Establecimientos Comercial: Se aportará por parte de la persona jurídica certificado de existencia y representación legal, o Registro mercantil si es persona natural, con fecha de expedición de máximo treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de entrega de la oferta. En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos.</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución del contrato. (no aplica para persona natural) b. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. (no aplica para persona natural) c. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
--	---

3.- Poder: En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder. Así mismo se debe renunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato, en caso de resultar adjudicatario del proceso.

4.- Fotocopia cedula de Ciudadanía: Se aportará la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica.

5.- Acreditación Pago Sistemas De Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones Y Aportes A Las Cajas De Compensación Familiar, Instituto Colombiano De Bienestar Familiar, SENA: Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

NOTA 1: En caso de que aporte certificado expedido por el revisor fiscal, deberá aportar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de contadores vigente expedido por la Junta central de contadores.


6. CLASIFICACIÓN RUT: Se debe allegar una copia del registro único Tributario, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al artículo 37 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario).

Su inscripción se debe acreditar en la siguiente actividad:

CODIGO	DESCRIPCION
3812	Recolección de Desechos Peligrosos


7.- Certificación De Antecedentes Fiscales: Se deberá presentar Antecedentes Fiscales del proponente, en caso de persona jurídica deberá aportar el certificado de la entidad y de su Representante

✓
CH
Q

	ESTUDIO DE NECESIDAD	CÓDIGO: GJ-R-001
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2023-12-27
		VERSIÓN: 14
		Página 16 de 22

	<p>Legal, vigente, expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.</p> <p>8.- Certificación De Antecedentes Disciplinarios: Se deberá presentar Antecedentes Disciplinarios del proponente, en caso de persona jurídica deberá aportar el certificado de la entidad y de su Representante Legal, vigente, expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.</p> <p>9.- Certificación De Antecedentes Judiciales: Se deberán presentar antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.</p> <p>10.- Constancia De No Estar Inscrito En El Sistema De Registro Nacional De Medidas Correctivas De La Policía Nacional (SRNMC). El proponente deberá aportar pantallazo de no estar inscrito en el SRNMC de la Policía Nacional del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.</p> <p>11.- Registro Nacional de Deudores alimentarios morosos: De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el proponente deberá presentar certificación de no estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios (REDAM), en caso de tratarse de persona natural, o del representante Legal si se trata de persona jurídica. El proponente deberá realizar la consulta y descargar el certificado de deudores alimentarios REDAM a través de la Carpeta Ciudadana Digital del Portal Único del Estado Colombiano.gov.co; Link https://carpetaciudadana.and.gov.co/</p> <p>12.- Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad. El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.</p> <p>13.- Certificación Cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo: El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:</p> <p>Si es personal natural y/o jurídica y tiene desde un (1) trabajador en adelante: Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o</p>
--	---

	<p>representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>Si es personal natural y/o jurídica y no tiene ni un trabajador a su cargo: Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.</p>
<p>Documentos de Contenido Técnico (Si aplica al proceso)</p>	<p>1. PROPUESTA ECONÓMICA.</p> <p>El oferente deberá diligenciar de manera íntegra el anexo propuesta económica. En caso que deje de ofertar un ítem en las características exigidas, será causal de rechazo.</p> <p>Nota 1: La propuesta presentada por el oferente debe cumplir con la totalidad del anexo técnico, cualquier modificación de los ítems, condicionamientos, o incumplimiento del anexo o modificar las características técnicas exigidas por la empresa, genera el rechazo de la oferta.</p> <p>Nota 2: El proponente no deberá superar su cotización indicada en el estudio de mercado, ni el presupuesto oficial de la entidad.</p> <p>El oferente deberá discriminar el valor de IVA, en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido</p> <p>En caso de presentarse diferencias en la oferta económica entre el valor en números y letras por errores aritméticos, prevalecerá el valor establecido en letras.</p> <p>La oferta se debe presentar en pesos colombianos</p> <p>Factor ponderable en el proceso, por ende, no subsanable</p>

	ESTUDIO DE NECESIDAD	CÓDIGO: GJ-R-001
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2023-12-27
		VERSIÓN: 14
		Página 18 de 22

	<p>2. CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN: Se deberá aportar la resolución o acto administrativo emitido por la autoridad ambiental competente, que lo acredite como gestor autorizado para la recolección, almacenamiento y disposición final de residuos industriales y desactivación de residuos biosanitarios.</p> <p>3. PROPUESTA METODOLÓGICA. El proponente deberá aportar propuesta en la que indica la metodología a realizar y demás aspectos a considerar para la prestación del servicio. Teniendo en cuenta las características y obligaciones exigidas.</p>
Capacidad Financiera	N/A
Capacidad Organizacional	N/A
Experiencia (General y Específica)	<p>El oferente deberá acreditar experiencia con máximo tres (3) contratos y/o certificación, suscritos con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial.</p> <p>Nota 1.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para acreditar experiencia con el sector público, el proponente deberá aportar: Copia del contrato junto con copia del acta final y/o de liquidación del respectivo contrato, o certificación de la entidad pública que mencione el estado del contrato, el cual deberá estar terminado o liquidado. • Para acreditar experiencia con el sector privado deberá aportar: Copia de la certificación de la entidad contratante que debe contener como mínimo datos de identificación de la empresa, dirección, teléfono, Nit, datos del contrato como fecha de inicio y terminación, valor, descripción de actividades realizadas. <p>Nota 2: Si la constitución del proponente es menor a tres (3) años puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyente. Para esto deberá adjuntar certificación del representante legal y contador o revisor fiscal que acredite la composición accionaria de la empresa.</p> <p>Nota 3: Para calcular la experiencia el proponente actualizará el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera: VFC/SMML</p> <p>VFC= Valor final del contrato</p>



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:
2023-12-27

VERSIÓN: 14

Página 19 de 22

SMML= Salario mínimo vigente para el año de finalización del contrato

$$VE = VFCS * SMMLV$$

VE= Valor de la experiencia

VFCS= Valor final del contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2025)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo

PERIODO	SMLMV
Enero 1 de 2020 a Dic.31 de 2020	877.803.00
Enero 1 de 2021 a Dic.31 de 2021	908.526.00
Enero 1 de 2022 a Dic.31 de 2022	1.000.000
Enero 1 de 2023 a Dic.31 de 2023	1.160.000
Enero 1 de 2024 a Dic.31 de 2024	1.300.000
Enero 1 de 2025 a Dic.31 de 2025	1.423.500

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. Pasa – no pasa, el no cumplimiento de la experiencia en la forma solicitada lo hará incurrir en causal de rechazo.

Evaluación

Factores de Escogencia y Calificación


Se hará una revisión y verificación en el formato denominado "LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS - CÓDIGO: GJ-R-049" en el que se evidenciará que el oferente cumpla con los requisitos exigidos por la empresa en cuanto a documentos de contenido jurídico, técnico y de experiencia, así como también que su propuesta económica no supere el presupuesto oficial de la entidad ni lo ofertado en la cotización que sirvió de base para establecer el presupuesto, so pena de incurrir en causal de rechazo

Los requisitos habilitantes (excepto aquellos que implique la mejora o corrección de la propuesta y que la invitación lo prohíba) podrán ser requeridos por parte del comité evaluador.

Otros para proceso de contratación

Causales de Rechazo de Propuesta

Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2023-12-27
		VERSIÓN: 14
		Página 20 de 22

	<p>1.- Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley.</p> <p>2.- Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo del proponente.</p> <p>3.- Cuando el Comité Evaluador evidencie, que el proponente no cumple con los requisitos habilitantes y/o para la presentación y/o evaluación (verificación) de la propuesta.</p> <p>4.- Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial, o no cumpla las exigencias técnicas establecidas, o se compruebe precios artificialmente bajos.</p> <p>5.- Cuando en la propuesta no se relacione el valor de los bienes y/o servicios relacionados en el Anexo de la propuesta económica.</p> <p>6.- Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.</p> <p>7.- Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona.</p> <p>8.- Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.</p> <p>9.- No cumplir con todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas en los Anexos respectivos.</p> <p>10.- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad y por ende atenten contra el principio de la buena fe consagrados en el artículo 83 de la Constitución Política.</p> <p>11.- Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades.</p> <p>12.- Cuando se omita firmas en los documentos que hacen parte de la propuesta y que por su naturaleza deben ir firmados por quien corresponda.</p> <p>13.- Cuando la propuesta registre condiciones, modificaciones, y/o inconformidades respecto a los requisitos y pautas establecidas por EL IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL para el desarrollo del contrato, el valor y/o la forma de pago del contrato.</p> <p>14.- Cuando el comité evaluador realice requerimientos de subsanación de documentos a los proponentes y estos no sean presentados dentro del término indicado en el cronograma del proceso.</p> <p>15.- Que la propuesta económica exceda el presupuesto oficial. La no presentación de los anexos de la invitación y/o el</p>
--	--



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:
2023-12-27

VERSIÓN: 14

Página 21 de 22

diligenciamiento incompleto de los mismos o la presentación sin firma de estos, dará como resultado el rechazo de la propuesta.
16.- En ningún caso el valor del factor multiplicador será superior al indicado por la entidad so pena del rechazo de la propuesta.
17.- En las demás circunstancias señaladas expresamente en la invitación a ofertar y/o el pliego de condiciones.

Factores de Desempeño

N/A

Capítulo VI: Riesgos

Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos.

De conformidad con el documento externo **GJ-E-001** del proceso Gestión Jurídica y Contractual los riesgos asociados al proceso se elaborarán en concordancia con lo establecido en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación, son los siguientes:

Se anexa matriz de riesgos, registro **GJ-R- 066 Matriz de Riesgos Procesos de Contratación**

Garantías a Constituir

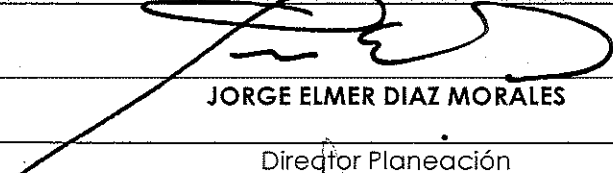

El contratista constituirá las garantías a que haya lugar, legal y contractualmente, las cuales se mantendrán vigentes durante su ejecución y liquidación y se ajustarán a los límites, existencias y extensión de los riesgos, las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas, con funcionamiento en Colombia y que tengan representación en la ciudad de Ibagué así:

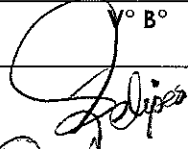
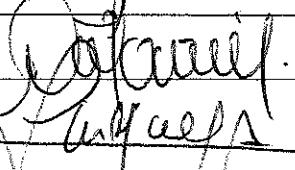
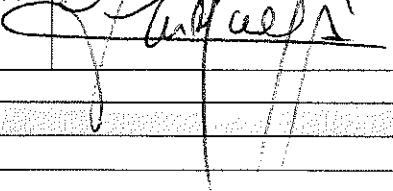
- **CUMPLIMIENTO:** Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** de las especificaciones técnicas contractuales que determinan la calidad de servicio contratado, el cual deberá constituirse por el veinte (20%) del valor contratado que cubra el término del mismo y un (1) año más, con relación al objeto del contrato.
- **PRESTACIONES SOCIALES, SALARIOS E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del

contrato en un 20% del valor total del Contrato, por el término del contrato y tres (3) años más.

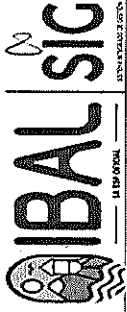
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que se causen por el contratista a la salud o bienes de tercero, por el treinta por ciento (30%) del valor contratado y una vigencia igual al término del mismo y un (1) año más.

El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo trámite de contratación para satisfacer la necesidad descrita. De igual manera certifica que este proceso está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

Firma director que Revisó y Aprobó	
Nombre del Director:	JORGE ELMER DIAZ MORALES
Cargo:	Director Planeación
Firma de quien Proyectó:	
Nombre:	ALEXI LILIANA BUITRAGO CAYCEDO
Cargo:	Líder Gestión Ambiental

Funcionario	Nombre	V° B°
Aprobado Jurídicamente (Secretario General)	FELIPE LA ROTA GARCIA	
Reviso Jurídicamente (Profesional o Asesor encargado del proceso)	DIANA R. CASTRO IDARRAGA	
Aprobación Condiciones Tributarias (Profesional Esp. II Contabilidad e Impuestos)	LUZ MARINA YARA ACOSTA	

Anexos:
Estudio de Mercado
Cotizaciones
Matriz de Riesgos Procesos de Contratación – Registro GJ-R-066
Certificación PAA



MATRIZ DE RIESGO PROCESOS DE CONTRATACIÓN
(ANEXO DE ESTUDIOS PREVIOS)

CÓDIGO: GJ-R-066

FECHA VIGENCIA: 2023-12-27

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

Página 1 de 3

IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO

1. CONTEXTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DESACTIVACIÓN Y/O DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS INDUSTRIALES Y BIOSANITARIOS PRODUCIDOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA EMPRESA IBAGUERA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.
PRESUPUESTO OFICIAL:	\$ 150.000.000,00
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	MUNICIPIO DE IBAGUÉ
NORMATIVA APLICABLE AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:	Manual de Contratación IBAL SA ESP OFICIAL (Acuerdo 001 de 2020 y Acuerdo 001 de 2022)

2. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

Para la identificación de riesgos se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la Identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

3. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL RIESGO

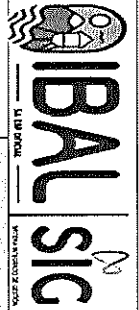
CATEGORÍA	VALORACIÓN				
	1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	Probable (probablemente pueda ocurrir)	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)

3.2. IMPACTO DEL RIESGO

CATEGORÍA	IMPACTO				
	INSIGNIFICANTE 1	MEJOR 2	MODERADO 3	MAYOR 4	CATASTRÓFICO 5
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero no impide la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA	Los sobre costos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Los sobre costos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%) del valor del contrato	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato

3.3. VALORACIÓN DEL RIESGO

CATEGORÍA	IMPACTO				
	INSIGNIFICANTE 1	MEJOR 2	MODERADO 3	MAYOR 4	CATASTRÓFICO 5
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero no impide la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual



MATRIZ DE RIESGO PROCESOS DE CONTRATACIÓN
(ANEXO DE ESTUDIOS PREVIOS)
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

CÓDIGO: G-R-686
FECHA VIGENCIA: 2023-12-27
VERSIÓN: 00
Página 1 de 3

CATEGORIA	VALORACIÓN	CALIFICACIÓN MONETARIA				
		INSIGNIFICANTE	MEJOR	MODERADO	MAJOR	CATASTRÓFICO
Raro	1	1	2	3	4	5
Improbable	2	2	3	4	5	6
Posible	3	3	4	5	6	7
Probable	4	4	5	6	7	8
Casi cierto	5	5	6	7	8	9

VALORACIÓN		CATEGORIA
10, 9 Y 8		Riesgo Extremo
6 Y 7		Riesgo Alto
5		Riesgo Medio
2, 3 Y 4		Riesgo Bajo

4. ASIGNACION Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que Puede Pasar Y como Puede Ocurrir)	Consecuencia De La Ocurrencia Del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo (P+I)	Categoría	¿a quien se le asigna?
1	G	E	P	S	no se presentan cotizaciones solicitadas por falta de intereses a contratar con la empresa	No es posible generar estudio de mercado ni encontrar posibles oferentes interesados en presentar oferta, por lo que la necesidad no se podrá contratar.	2	5	7	Riesgo Alto	Entidad
2	G	E	S	O	Al momento de realizar la invitación al oferente que presione la cotización de menor valor, este no acepta o no presenta la documentación en el tiempo estipulado.	Declarar desierta la invitación y se mantiene la necesidad	1	3	5	Riesgo Medio	Entidad
3	E	E	C	R	El proponente no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la legalización, constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista
4	G	E	E	O	El contratista no realiza la recolección en los días acordados por la supervisión	Demoras en la ejecución del contrato, y posible incumplimiento de las obligaciones pactadas. Afectando la satisfacción de la necesidad y generando posibles sanciones.	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista
5	G	I	C	O	Retraso en pago de parafiscales	Personal sin seguridad social y expuesta a los diferentes riesgos y/o accidentes laborales	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista



CÓDIGO: GJR-R66		FECHA VIGENCIA: 2023-12-27				VERSIÓN: 00		Página 1 de 3		
MATRIZ DE RIESGO PROCESOS DE CONTRATACIÓN (ANEXO DE ESTUDIOS PREVIOS)										
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN										
6	G	E	E	O	Entrega de documentación faltante para tramite de cuenta	demora en pago, facturas vencidas de un mes a otro	3	6	Riesgo Alto	Contralista
7	E	E	E	O	Disposición inadecuada de los residuos recolectados por parte del contratista	Incumplimiento a las obligaciones del contrato, (daños ambientales y a la salud pública)	1	5	Riesgo Alto	Contralista
8	E	E	E	R	Vehículos y personal que no cumplan con normatividad de seguridad y salud en el trabajo	Incumplimiento en la normalidad vigente y obligaciones del contrato	1	3	Riesgo Bajo	Contralista
9	E	E	E	A	saturación de las zonas de acopio de los residuos peligrosos por falta de recolección	áreas de trabajo no aptas para desempeñar las actividades diarias, posibilidad de accidentes que afectan la salud de los colaboradores	3	4	Riesgo Alto	Contralista

Clase: General (G) Especifico (E) Fuente: Externo (E) Interno (I) Elap: Planación (P), Selección (S), Contratación (C) Tipo: Económico (E), Social o Político (S), Operacional (O), Financiero (F), Regulatorio (R), Naturalista (N), Ambiental (A), Tecnológico (T)

No.	Tratamiento / Controles A seguir implementando	Impacto Después Del Tratamiento		¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona Responsable Por implementar El Tratamiento	Fecha (Inicio del Tratamiento)	Fecha (Terminación Completo)	Monitoreo Y Revisión	
		Probabilidad	Valoración (P-I)					¿Como Se Realiza El Monitoreo?	Perifoneidad ¿cuando?
1	Mantener una buena comunicación con los posibles oferentes y acortar tiempos en publicación de invitaciones	2	4	IS	Supervisor del Contrato	Desde la solicitud de cotizaciones.	hasta la designación del oferente	debe realizarse comunicación efectivas, ante dudas en la presentación de cotizaciones, requisitos mínimos de presentación etc	debe realizarse constantemente durante la solicitud de cotizaciones.
2	verificar que los contactos de los oferentes sean los indicados y que se acuse la recepción de la información.	2	4	IS	Supervisor del Contrato	Desde la solicitud de cotizaciones.	Hasta la legalización acta de inicio	revisando que se cumpla con la recepción de los soportes en el tiempo debido	en el momento que se emita invitación
3	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato dentro del manual de contratación de la empresa. Situación que es informada al contratista	2	4	IS	Supervisor del Contrato	Luego de firmado el contrato	Hasta la firma del acta de inicio	Comunicándose con el contratista	todos los días luego de firmado el contrato, hasta que se tenga acta de inicio firmada.



MATRIZ DE RIESGO PROCESOS DE CONTRATACIÓN
(ANEXO DE ESTUDIOS PREVIOS)


SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: G-IR-066
FECHA VIGENCIA: 2023-12-27

VERSIÓN: 00
Página 1 de 2

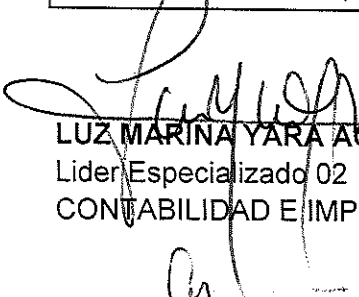
4	Se realizará un primer requerimiento escrito al contratista con el fin de que la supervisión deje trazabilidad. Y de llegarse a presentar nuevamente se hace el reporte ante la aseguradora.	3	5	6	Riesgo alto	SI	Supervisor del Contrato Contralista	Desde el inicio del contrato (ejecución)	Hasta la terminación del contrato	los días que se concierne la recolección, comunicarse con el personal de la sede a recolectar para evidenciar si hicieron más o no	Permanente
5	Se solicitará anticipadamente, las planillas del personal que desarrollará las actividades más a mes, con el fin de verificar que se encuentran al día.	2	1	3	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del Contrato Contralista	Desde el inicio del contrato (ejecución)	Hasta la terminación del contrato	Revisando Planillas de seguridad social	Permanente
6	Comunicar y Diligir todos los soportes necesarios para tramite de cuenta, que se encuentran en la Resolución N°076 del 2020 y tener en cuenta las fechas de cierre contable	2	1	3	Riesgo Bajo	NO	Supervisor del Contrato Contralista	Desde acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Chequeando que toda la documentación adjunta cumple	Cada vez que se vaya a presentar cuenta de costo
7	Realizar visita a las instalaciones donde se realiza el bodegaje antes de la disposición final, solicitar certificación de la cantidad de incinerados etc.	1	3	4	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del contrato	Desde acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Visitas periódicas sin previo aviso, en las que se revise el bodegaje y trazabilidad del envío de residuos a la planilla de disposición final	Permanente
8	Implementar jornadas de revisión previas al inicio de rutas en las cuales se evidencia el estado de documentación para movilización e implementación de seguridad para el desarrollo de la recolección y transporte. Además de implementar un cronograma de retroalimentación a todos los colaboradores	2	2	4	Riesgo Bajo	NO	Contralista	Desde acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Solicitud de informe de seguridad y salud en el trabajo mensual	Mensual
9	mantener comunicación continua con los líderes de las áreas generadoras de los riesgos y realizar visitas periódicas a los centros de acopio con el fin de que al ser evidenciada una recarga en la capacidad de bodegaje, se solicite una recolección adicional.	2	4	6	Riesgo alto	SI	Supervisor del contrato	Desde acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	bajo visitas a los centros de acopio	semanal

NOTA: Para estructurar la siguiente Matriz de Riesgos se tuvo en cuenta, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la planeación, selección, adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad móvil de la contratación.

	ANÁLISIS PARTE IMPOSITIVA DE ESTUDIOS DE NECESIDAD	CÓDIGO: GF-R-257
	SISTEMA INTEGRADO DE	FECHA VIGENCIA: 26/10/2023
		VERSIÓN: 00

OBJETO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE RECOLECCION, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DESACTIVACION Y/O DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS INDUSTRIALES Y BIOSANITARIOS PRODUCIDOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACEUDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P OFICIAL
CONTRATO GRAVADO CON IVA	X
CONTRATO EXENTO O EXCLUIDO DE IVA	
ACTIVIDAD CIU	3812 Recoleccion de desechos peligrosos
TIPO DE CONTRATO	SERVICIO
MES	ABRIL
AÑO	2025

IMPUESTOS CONTRATO	
RETEFUENTE	
DECLARANTE	4.0%
NO DECLARANTE	6.0%
DECLARANTES DE IVA	
RETEIVA (base IVA)	N/A
RETEICA	10*1000
BOMBERIL (base reteica)	6%
TASA PRODEPORTE 2%	2%
ESTAMPILLAS PRO-CULTURA 1.5% (valor contrato antes de IVA)	X
ESTAMPILLAS PRO-DOTACION y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano 2.0% (valor contrato antes de IVA)	X
ESTAMPILLAS PRO-UNIVERSIDAD DEL TOLIMA 1.5% (Contratos de obra, consultoria e interventoria) (valor contrato o antes de IVA)	N/A
RETENCION POR IMPUESTO AL TIMBRE 1% (Base 6.000 UVT)	X
CONTRIBUCION 5% (Contratos de obra)	N/A


 LUZ MARINA YARA ACOSTA
 Lider Especializado 02
 CONTABILIDAD E IMPUESTOS

Técnico Administrativo 03 (E)